



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

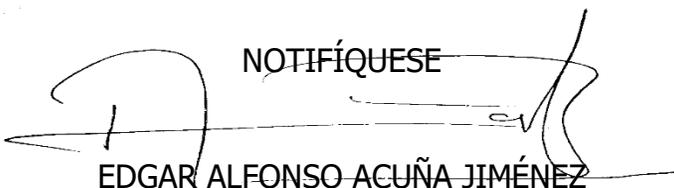
Radicado: 051543112001**202090046200**

Decisión: Incorpora publicaciones.

De cara al escrito allegado por la parte ejecutante, se dispone incorporar al expediente digital la publicación en prensa del aviso de remate, para lo propio.

En lo atinente al certificado de Libertad y Tradición del inmueble con matrícula No. 142-21434 de la ORIP-Montelíbano Córdoba, se requiere para que se arrime completo, por cuanto el aportado solo consta de un (01) folio, careciendo de la inscripción de la medida de embargo y de la firma del Registrador.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bda2032b54666c647eb0a2651b4f0f3e474a312b41e36667caf29eacd0ec31b**

Documento generado en 09/02/2024 04:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>